



FEDERACION DEL RODEO CHILENO

TRIBUNAL SUPREMO DE DISCIPLINA

Santiago, 28 de noviembre del dos mil veinticuatro.

VISTOS:

La denuncia formulada por don Felix Galvez Calderon, mediante correo electrónico, en contra del socio del Club Huemul don Dangelo Henriquez Abarca, socio 41318-6, quien realiza publicaciones en red social Facebook, y atendiendo que la infracción denunciada es de aquella que en virtud del Artículo vigésimo segundo Bis septuagésimo octavo de los Estatutos de la Federación de Rodeo Chileno deben ser conocidas por las Comisiones Regionales de Disciplina:

SE RESUELVE:

- 1.- Acoger a tramitación la denuncia formulada por el Sr Felix Galvez.
- 2.- Asignarle rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número 093- 2024
- 3.- Remitir los antecedentes a la Comisión Regional de Disciplina de El Libertador para que tome conocimiento de la misma, instruya la investigación correspondiente, resuelva en primera instancia, dejando constancia de la fecha y medio de notificación al imputado.

Sirva la presente resolución como suficiente y atento oficio remitir a la Comisión Regional de Disciplina de El Libertador para los efectos precedentemente indicados.

Rol 093-2024

Julio C. Del Río Paredes
Secretario

Marcelo Valdebenito Bugmann
Presidente

